



“TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN RECOMENDÁ UN AMIGO Y GANÁ”

PRIMERO:

El objeto de este documento de términos y condiciones es establecer las regulaciones del programa de “recomendaciones de **BAC Credomatic**” por medio del cual se premia a los tarjetahabientes que recomienden a un amigo o familiar. El **Organizador** de la presente promoción es **Credomatic de Costa Rica, S.A. en adelante BAC Credomatic**.

SEGUNDO:

En la presente promoción participan tarjetahabientes que cumplan con la mecánica descrita en el punto tercero de este reglamento dentro del periodo de la promoción que va del 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2017. No aplica en conjunto con otras promociones y/o descuentos. No aplica para colaboradores del Grupo Financiero. No aplica para personas que presenten un patrón anormal de participación en Facebook. Esta promoción es exclusiva para: tarjetahabientes de BAC Credomatic en Facebook o redes sociales.

TERCERO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, DINÁMICA EN FACEBOOK O REDES SOCIALES.

Se realizarán comunicaciones con la promoción. Para participar el usuario debe recomendar a una persona para obtener una tarjeta de crédito BAC Credomatic, ganará €9.000 si la tarjeta de crédito aprobada y entregada es clásica, o €15.000 si la tarjeta de crédito aprobada y entregada es dorada o platino. La recomendación se deberá realizar completando un formulario en facebook u otras redes sociales. Obtendrá este bono por cada uno de los amigos que haya recomendado, que cumpla las condiciones y llegue a convertirse en tarjetahabiente de BAC Credomatic a través de su recomendación, para aplicar a este bono la tarjeta de crédito de la persona recomendada debe ser aprobada y entregada, los personeros de BAC Credomatic le darán el comunicado a las persona que recomiendan y han sido favorecidos.

CUARTO: PREMIO DE GANADORES.

Entre los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos, los encargados de BAC Credomatic coordinarán la forma adecuada de llegar a entregar el beneficio, el bono se depositará en la tarjeta de crédito y una vez aplicado el monto a la tarjeta de crédito el tarjetahabiente decide si lo retira, lo utiliza para comprar o lo deduce a la deuda de su tarjeta de crédito.

El beneficio económico de esta promoción se entregará al beneficiario mediante la acreditación del beneficio económico en el estado de cuenta, esta acreditación se realizará de forma automática utilizando el mecanismo llamado “gestión de acreditación” luego de haber sido contactado por BAC Credomatic. Con su aplicación el monto correspondiente se aplicará como un crédito en el saldo de la tarjeta del beneficiario. En caso que la tarjeta posea un saldo pendiente, el beneficiario se encuentra enterado que lo depositado se dedicará a la cancelación o abono del mismo, si quedare un saldo a favor, el beneficiario podrá solicitar su devolución o bien mantenerlo en la tarjeta para la aplicación de futuras compras o retiros. Nunca el beneficio se entregará en efectivo u otro medio de compensación equivalente al beneficiario de la presente promoción.



Los tarjetahabientes interesados en participar deberán ser mayores de edad, los bonos son indivisibles, intransferibles y no negociables, para ser acreedor de un bono, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del bono indicado en este documento. El ganador del bono será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los bonos o para disfrutarlo.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del bono, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de participar en la dinámica durante el periodo de la promoción y eventualmente de reclamar el bono de la promoción, en cuyo caso el patrocinador podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del presente reglamento por el simple hecho de reclamar el bono. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el bono.

SÉTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes en esta promoción así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad del Organizador y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL.



El reglamento de la promoción será publicado en www.baccredomatic.com

Respetamos las reglas de Facebook o redes sociales acerca de los derechos y obligaciones sobre el uso responsable de Facebook o redes sociales, por lo que esperamos que los usuarios de nuestra página también lo hagan.

El contenido y aplicaciones de nuestra comunicación se apegan a las políticas de Facebook u otras redes sociales en cuanto a publicidad, uso de páginas y plataforma.

Por ser parte de nuestra página de Facebook u otras redes sociales, al hacer uso de las aplicaciones el usuario acepta los términos y condiciones de Facebook u otras redes sociales así como los términos y condiciones de BAC Credomatic.

La participación en la promoción está sujeta a las siguientes condiciones:

1- Para aprovechar y participar en la promoción, el usuario debe tener una tarjeta de crédito de BAC Credomatic a su nombre real. Esto como medida de identificación.

2- La promoción consiste en ganar bonos a través de la recomendación de amigos en Facebook u otras redes sociales por medio de Facebook u otras redes sociales, los cuales cumplan con los requisitos para la entrega de una tarjeta de crédito BAC Credomatic.

3- Se debe llenar completamente los datos en los espacios del formulario, para poder ser uno de los posibles ganadores los participantes deberán completar el formulario que aparece en nuestra comunicación y pauta donde deberá anotar sus datos personales y de la persona que va a recomendar.

4- La recomendación de amigos es un paso esencial para que le permite al participante tener mayores posibilidades de ganar.

5- No se tolerará el contenido ofensivo que sea enviado en este espacio y se eliminará al usuario inmediatamente de la aplicación y la página de Facebook u otras redes sociales.

6- No existe límite en la cantidad de veces que un usuario puede participar, sin embargo, una misma persona no puede resultar ganadora de dos bonos.

7- Es requisito para recibir los beneficios de esta promoción estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito de BAC CREDOMATIC.

Para mayor información o consultas se puede llamar a la Sucursal Telefónica al 2295-9898.